



# brandvakt

## **POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN**

Version 1





“Como director ejecutivo de Brandvakt, creo que la corrupción es una actitud que corroe el tejido de la sociedad. Socava la confianza en las instituciones, desvía recursos del bien público y erosiona el Estado de derecho. Por eso en Brandvakt tenemos una política de tolerancia cero hacia la corrupción, tanto en nuestras propias operaciones como en el resto del mundo.

En Brandvakt, estamos comprometidos a hacer nuestra parte para ayudar a erradicar la corrupción. Abogamos por leyes y regulaciones más estrictas para prevenir la corrupción y responsabilizar a quienes participan en ella. por lo tanto, nuestros clientes pudieron ver a Brandvakt como una empresa confiable, justa y eficiente”.

A handwritten signature in black ink that reads "Luiz Coutinho". The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke at the end.

Luiz Coutinho – Director General | Brandvakt

## **TABLA DE CONTENIDO**

ALCANCE .....	4
RESPONSABILIDAD Y CUENTA DE CUENTAS .....	4
DEFINICIONES .....	4
DISCIPLINA .....	5
ENTRENAMIENTO .....	5
DISPOSICIONES DE PAGO INADECUADO .....	5
SOBORNO DE FUNCIONARIOS EXTRANJEROS .....	6
LIBROS Y REQUISITOS DE MANTENIMIENTO DE REGISTROS .....	6
USO INADECUADO DE FONDOS O ACTIVOS CORPORATIVOS .....	6

---

## **ALCANCE**

El alcance de esta Política y Procedimiento se aplica a todos los empleados de BRANDVAKT, incluidos accionistas, altos ejecutivos y funcionarios financieros, y a los miembros de nuestra Junta Directiva, y refleja el estándar que la compañía espera de sus socios comerciales, socios, agentes, contratistas, y consultores a adherirse cuando actúen en nombre de la empresa.

Esta Política tiene como objetivo complementar todas las leyes, normas y otras políticas corporativas aplicables.

## **RESPONSABILIDAD Y CUENTA DE CUENTAS**

Es responsabilidad del Equipo de Liderazgo Ejecutivo (“Grupo del Foro”) y del funcionario designado garantizar que se cumpla el siguiente Procedimiento. El Grupo Forum revisará esta Política anualmente para determinar su idoneidad, cumplimiento interno de la empresa y cumplimiento de todas las normas, leyes, legislación, etc.

Las solicitudes de orientación o interpretación adicional con respecto a esta Política pueden dirigirse al Grupo del Foro o al funcionario designado.

Es responsabilidad de toda la alta dirección, gerentes de departamento y líderes/supervisores de equipo garantizar que se cumpla la funcionalidad y precisión de este Procedimiento.

Es responsabilidad de cada empleado garantizar que se respete la funcionalidad y precisión de este Procedimiento.

Es responsabilidad del Grupo Forum y del funcionario designado garantizar que se lleve a cabo una evaluación de riesgos y la diligencia debida antes de designar a un tercero intermediario.

## **DEFINICIONES**

**Corrupción:** La corrupción es el abuso del poder confiado para obtener beneficios económicos privados. Esta Política se referirá a ambos como “soborno”.

**Soborno:** El soborno es dar, ofrecer o aceptar proporcionar beneficios a otros con el fin de influir indebidamente en un resultado para obtener o retener una ventaja. El soborno puede adoptar muchas formas, incluida la provisión o aceptación de:

- pagos en efectivo
- Empleos falsos, empresas fantasma o relaciones de “consultoría”.
- sobornos
- contribuciones políticas o caritativas
- beneficios sociales, o
- obsequios, viajes, atenciones y reembolso de gastos

Los empleados de la Compañía, incluidos los accionistas, altos ejecutivos y funcionarios financieros, y

los miembros de nuestra Junta Directiva tienen estrictamente prohibido ofrecer, pagar, prometer o autorizar, directa o indirectamente, cualquier ventaja o beneficio financiero o de otro tipo a funcionarios, candidatos o partidos extranjeros. por el desempeño indebido (ya sea un acto, omisión, uso de influencia o de otro tipo) de una función o actividad relevante.

## **DISCIPLINA**

Cualquier empleado, incluidos accionistas, altos ejecutivos y funcionarios financieros, y miembros de nuestra Junta Directiva, que viole los términos de esta Política estará sujeto a medidas disciplinarias.

Cualquier empleado, incluidos accionistas, altos ejecutivos y funcionarios financieros, y miembros de nuestra Junta Directiva, que tenga conocimiento directo de posibles violaciones de esta Política pero no informe dichas posibles violaciones a la gerencia de la empresa o al funcionario designado estará sujeto a medidas disciplinarias. .

Cualquier empleado, incluidos accionistas, altos ejecutivos y funcionarios financieros, y miembros de nuestra Junta Directiva, que engañe u obstaculice a los investigadores que investigan posibles violaciones de esta Política estará sujeto a medidas disciplinarias.

En todos los casos, la acción disciplinaria puede incluir la terminación del empleo.

Cualquier agente externo que viole los términos de esta Política, que conozca y no informe a la Gerencia/al funcionario designado sobre posibles violaciones de esta Política, o que engañe a los investigadores que realicen investigaciones sobre posibles violaciones de esta Política, podrá ver sus contratos revocados. -evaluado o cancelado.

## **CAPACITACIÓN**

Todos los empleados nuevos, incluidos los accionistas, los altos ejecutivos y los funcionarios financieros, y los miembros de nuestra Junta Directiva recibirán una copia de esta Política en sus paquetes de incorporación.

Todos los empleados, incluidos los accionistas, los altos ejecutivos y los funcionarios financieros, y los miembros de nuestra Junta Directiva recibirán un recordatorio anual y una descripción general de la Política durante la capacitación corporativa.

## **DISPOSICIONES DE PAGO INADECUADAS**

Está estrictamente prohibido cualquier pago u oferta de pago a un funcionario extranjero con el fin de influir en ese funcionario para que ayude a obtener o retener negocios o cualquier otra ventaja para una empresa. Un "pago" conforme a las respectivas leyes sobre soborno y corrupción se interpreta de manera amplia para incluir no sólo el pago real de dinero, sino también una oferta, promesa o autorización del pago de dinero, así como una oferta, obsequio, promesa o autorización de la donación de "cualquier cosa de valor". "Cualquier cosa de valor" puede incluir no sólo efectivo y equivalentes de efectivo, sino también obsequios, entretenimiento, gastos de viaje, alojamiento y cualquier otra cosa de valor tangible o intangible. La aplicación de la ley no se aplica sólo a los pagos u ofertas de pago, sino también a cualquier acto o evento que sea "en cumplimiento de" un pago a un funcionario extranjero. Incluso si no se consuma un pago indebido, el solo hecho de ofrecerlo viola estas leyes. Asimismo, es una violación a estas leyes instruir, autorizar o permitir a un tercero realizar un pago prohibido en nombre de la empresa, o ratificar un pago a posteriori, o realizar un pago a un tercero sabiendo o teniendo razón. saber que probablemente se entregará a un funcionario del gobierno.

## **SOBORNO DE FUNCIONARIOS EXTRANJEROS**

Está prohibido que la empresa y cualquiera de sus empleados, incluidos accionistas, altos ejecutivos y funcionarios financieros, y a los miembros de nuestra Junta Directiva y agentes influyan directa o indirectamente (con dinero, obsequios o promesas) en cualquier gobierno extranjero, funcionario, partido político o candidato político con el fin de ayudar a la empresa a obtener o retener negocios o a dirigir negocios a cualquier otra persona. La empresa también prohíbe la autorización u orden de cualquier práctica que constituya una violación de estas prohibiciones. Las violaciones de estas disposiciones anticorrupción se castigan con una multa de hasta 100.000 dólares, o prisión, o ambas, en el caso de un individuo (cuya multa no puede ser pagada, directa o indirectamente, por la empresa) y una multa de hasta \$2 millones en el caso de una empresa.

## **REQUISITOS DE MANTENIMIENTO DE LIBROS Y REGISTROS**

Además de sus disposiciones de pago indebido, se imponen a una empresa ciertos requisitos contables. Específicamente, se requiere que una empresa mantenga libros, registros y cuentas que, con un detalle razonable, reflejen con precisión las transacciones y disposiciones de esa empresa. Para cumplir con estos requisitos, es imperativo que los empleados, funcionarios y agentes de la empresa mantengan registros completos y precisos con respecto a todas las transacciones realizadas en nombre de la empresa. Estos requisitos se aplican a transacciones de cualquier monto, no sólo a sumas que serían "materiales" en el sentido financiero tradicional. Los "registros" incluyen prácticamente todas las formas de documentación comercial, incluidas cuentas, correspondencia, memorandos, cintas, discos, papeles, libros y otros documentos o información transcrita de cualquier tipo.

## **USO INADECUADO DE FONDOS O ACTIVOS CORPORATIVOS**

Quedan prohibidos los siguientes usos de fondos o activos corporativos:

- Pagos, obsequios, contribuciones u ofertas o promesas de cualquier cosa de valor, directos o indirectos, en sobornos, pagos o comisiones ilícitas o cualquier otro esfuerzo para comprar favores, incluidos, entre otros, incentivos para obtener pedidos para la venta de servicios y productos de la empresa. Cualquier otro pago, obsequio, contribución, oferta o promesa directa o indirecta de cualquier cosa de valor podrá realizarse únicamente en la medida en que se ajuste a una práctica razonablemente prudente en la industria, según lo aprobado en cada caso específico por un funcionario designado de la empresa. No está prohibido otorgar descuentos y bonificaciones legales a los clientes en el curso normal del negocio, siempre que dichos descuentos y bonificaciones estén debidamente aprobados, documentados y contabilizados.
- Comisiones, tarifas o pagos similares que no estén razonablemente relacionados en valor con los servicios prestados, o comisiones, tarifas o pagos similares realizados a cambio de servicios prestados que sean ilegales o de alguna manera violen esta Política.
- Contribuciones directas o indirectas de dinero, propiedades o recursos a la campaña de un candidato a un cargo en el Gobierno Federal o en cualquier partido político nacional, salvo lo permitido por la ley.

- Uso de activos, fondos o recursos de la empresa por parte de empleados o miembros de su familia, que sea personal o no para el desarrollo de los negocios de la empresa.